

EXP-UNC: 64747/2019

CÓRDOBA, 26 FEB 2020

VISTO:

El EXP-UNC: 64747/2019 por el cual el Mgter. Dionisio Francisco Egidos, Leg. N° 30.234, solicita licencia por vacaciones no gozadas correspondientes al año 2019, desde el 10 de febrero de 2020 y por quince (15) días corridos.

Y CONSIDERANDO:

Que el Mgter. Dionisio Francisco Egido, revista en planta docente como Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód.110) Interino en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada y como Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino en la asignatura Comunicación Institucional.

Lo informado por el área de Personal y Sueldos a fs. 3

Lo dispuesto por el Artículo 45 del Convenio Colectivo de Trabajo del personal Docente de la Universidad en relación a la licencia anual ordinaria.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia, con goce de haberes, por vacaciones no gozadas correspondientes al año 2019, al Mgter. Dionisio Francisco Egidos, Leg. N° 30.234, en los cargos de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) interino, en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada y Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino, en Comunicación Institucional, desde el 10 y hasta el 25 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN FCC N°: 104


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba